



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2023-MDB

Breña, 08 de julio de 2023

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de la fecha, el Informe N° 006-2023-SCC-MDB, de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Breña; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 589-2023-MDB, se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Breña, estableciéndose entre ellas la condenación de "Medalla Cívica de la Ciudad de Breña";

Que, la Comisión ha recepcionado la propuesta para otorgar la condecoración de "Medalla Cívica de la Ciudad de Breña" en favor del **My. PNP GUSTAVO EDUARDO BUSTAMANTE CHÁVARRY**, Comisario de Chacra Colorada;

Que, en el análisis de la propuesta se ha considerado que el My. PNP GUSTAVO EDUARDO BUSTAMANTE CHÁVARRY, viene brindando su aporte en el distrito ejecutando las disposiciones del comando PNP participando activamente en las reuniones de coordinación y planes operativos que han permitido reducir el índice delictivo de la jurisdicción y por ende la reducción de la percepción de inseguridad de los ciudadanos del distrito.

Es por lo expuesto y por su gran aporte en favor de la comunidad breñense y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 589-2023-MDB, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:


#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONDECORAR** con la **MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE BREÑA**, a: **My. PNP GUSTAVO EDUARDO BUSTAMANTE CHÁVARRY**, Comisario de Chacra Colorada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la entidad: [www.munibrena.gob.pe](http://www.munibrena.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Distrital de Breña  
  
CHRISTIAN GUILLERMO BERPAZ QUISPE  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Breña  
  
LUIS FELIPE DE LA MATA MARTÍNEZ  
ALCALDE